

### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

### Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

### **DISPOSICION SGCA Nº 1/2016**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de enero de 2016.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones AGT N° 273/2014 y 568/2015, las Disposiciones SGCA Nros. 20/12 y 22/15, el Expediente Administrativo MPT0008 20/15, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por Resolución AGT Nº 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Secretaría General de Política Institucional, una caja chica por un monto de seiscientas cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

Que la citada Secretaría realizó la rendición final de dicha caja chica, y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Disposición SGCA N°20/2012 – Procedimiento Rendición de Caja Chica- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 273/14.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias



inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la Resolución AGT N° 273/14 y modificatorias.

Que, asimismo, en la citada Resolución, en su artículo 2° expresamente autoriza a la/el titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa a delegar las competencias delegadas en el Anexo I de la presente Resolución, en caso de licencia o ausencia, en la/el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, mediante Disposición SGCA N° 22/2015, por licencia de la Dra. Paula Mazzucco, Secretaria General de Coordinación Administrativa, se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa, previstas en los puntos 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución AGT N° 568/15.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15, Disposición SGCA N° 22/15.

# EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

de las de la companya de la companya



# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

# Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

# **DISPOSICION SGCA Nº 1/2016**

# **ANEXO I**

Rendición final de Caja Chica de la Secretaría General de Política Institucional asignada en el año 2015

DEPENDENCIAS	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE	DEPOSITO	TÓTAL
SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	\$ 4.800,00	\$ 4.227,44	\$ 574,00	\$ 4.801,44

